

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.486.169, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-037-2023**.

Que una vez en firme la Resolución No. 1447 del 15 de junio de 2023 "*Por medio de la cual se libra mandamiento de pago*", la Oficina Asesora Jurídica expidió la Resolución No. 2753 del 25 de octubre de 2023, "*Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se toman otras determinaciones*", dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-037-2023, en contra de la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.486.169.

Que con el propósito de notificar el acto administrativo que ordena seguir adelante, este despacho envió citación a la dirección suministrada por la DIAN, a través del oficio 17617 del 22 de noviembre de 2023, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería ESM Logística S.A.S. bajo el argumento "*Destinatario Desconocido*", según número de guía 220000001575642.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el día 21 de diciembre de 2023 se procedió a fijar aviso de citación para notificación personal de la orden de ejecución, en la página web de la entidad <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la CRQ, por el término de un día.

Que cumplido el término señalado en la mencionada citación, la señora LÓPEZ BOTERO no se presentó para recibir notificación personal, por lo tanto y ante la imposibilidad de notificarla por correo, este despacho procede a efectuar la notificación por aviso a la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.486.169, de la Resolución No. 2753 del 25 de octubre de 2023 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES*", según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

"RESUELVE

ARTÍCULO 1º. SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN por la vía administrativa coactiva, dentro del proceso CAC-037-2023, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, identificada con el NIT 890.000.447-8, en contra de la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 24.486.169, por las siguientes sumas de dinero:

- CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE (\$104.000) por concepto de capital contenido en la factura electrónica de seguimiento a vertimientos número SO-4213 del 01 de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento quince (15) de diciembre de dos mil veintidós 2022.
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de seguimiento a vertimientos número SO-4213 del 01 de diciembre de 2022 a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir desde el 16 de diciembre de 2022, hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.
- Por las costas que se generen con el trámite del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 89 de la Ley 6 de 1992.

ARTÍCULO 2º. Una vez ejecutoriada la presente resolución, liquídese el capital de la obligación con los intereses de mora y las costas del proceso, para dar traslado de la misma a la parte deudora.

ARTÍCULO 3º. Ordenar el embargo y secuestro de bienes conforme lo establece el artículo 836 del Estatuto Tributario, para que con el producto del remate y/o adjudicación, se cancele la totalidad de la obligación ejecutada.

ARTÍCULO 4º. Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 5º. Notificar esta providencia a la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 24.486.169, en la forma dispuesta por el artículo 565 y ss del Estatuto Tributario."


Para efectos de lo anterior, se publica la presente notificación por aviso de la Resolución No. 2753 del 25 de octubre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la

Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación de la Resolución No. 2753 del 25 de octubre de 2023, al finalizar el día de su publicación. Así mismo se le informa a la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.486.169, que contra la Resolución No. 2753 del 25 de octubre de 2023, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los 15 ABR 2024.

Atentamente,


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Katherine Parra P./Prof. Esp. OAJ 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día 15 ABR 2024, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de NOTIFICACIÓN de la Resolución No. 2753 del 25 de octubre de 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"*, proferida dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-037-2023", que se adelanta en contra de la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.486.169, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día 15 ABR 2024.


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Katherine Parra P. / Prof. Esp. OAJ